GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001.1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de febrero de 2011
No. 23

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

PADRON DE ESPECIALISTAS EN VALUACION INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 350, 405, 407, 421, 422, 423, 427, 426, 428, 59-B1, 60-B1, 123-A1, 124-A1, 435, 436, 437, 434, 122-A1, 429, 430, 432, 433 y 122-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 424, 425, 431, 121-A1, 438 y 439.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

Víctor M. Jaramillo Dávila, Director de Catastro del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 73 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 16 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y 203B13000 del Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; se procede a la publicación anual del Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante el Instituto, con registro vigente.

Lo anterior, en estricto apego a la facultad expresa de la Dirección de Catastro, contenida en el precepto 16 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, que dispone realizar la publicación anual del Padrón en referencia.

Por su parte, el numeral 203B13000 del Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, dispone que el Director de Catastro, deberá de coordinar los trabajos de registro, control y actualización del Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante este Instituto y verificar su publicación.

En el presente Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, se advierte el número de registro, la vigencia del mismo, el nombre de los especialistas en valuación registrados ante el Instituto y sus respectivos teléfonos y correos electrónicos.

PADRÓN DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NUMERO DE REGISTRO	VIGENCIA		NOMBRE	TELÉFONOS	
	INICIO	TERMINO			
114	01-ENE-11	31-DIC-11	ARQ. JESÚS OROZCO OLIMON j_orozco_olimon@mail.com	OFICINA: FAX:	01 722 167 23 83 01 722 213 22 05
124	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. RAUL SIMON VARGAS VELASCO raulvargasv@hotmail.com	OFICINA: FAX:	01 722 219 54 08 01 722 270 26 01
128	01-ENE-11	31-DIC-11	MTRO. EN VAL. ING. ALFREDO ZENDEJAS MAYA alfredo_zendejas@hotmail.com	OFICINA: FAX:	01 722 219 74 33 01 722 219 74 34
129	01-ENE-11	31-DIC-11	IGNACIO CABRERA DELGADO ignaciocabrera@att.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 55 14 49 95 01 55 55 11 77 47
130	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. MIGUEL CABRERA DELGADO miguelcabrera@att.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 55 14 49 95 01 55 55 11 77 47
131	01-ENE-11	31-DIC-11	ARQ. MAURICIO ÁNGEL CORREA GARCÍA marsa741@hotmail.com	OFICINA: FAX:	01 55 58 16 49 06 01 55 58 16 48 64
136	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. JOSÉ TELESFORO G. MOZO CAMPOS mozocruz@prodigy.net.mx	OFICINA: CEL:	01 55 58 57 47 50 044 55 12 40 56 04

148	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. LUIS ANGEL BARRIOS SANCHEZ ingluisbarrios@yahoo.com.mx	OFICINA: CEL:	01 722 214 94 95 01 722 492 85 63
171	01-ENE-11	31-DIC-11	ARQ. VALENTE FELIPE GOMEZ CRUZ arvacosc@hotmail.com valgroup@hotmail.com	OFICINA: CEL:	01 55 57 32 25 24 044 55 85 09 67 17
185	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. GILBERTO AYALA BRITO iagilaya@yahoo.com.mx	OFICINA: CEL:	01 55 56 43 37 91 045 55 31 94 41 50
216	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. ANTONIO WILFRIDO MORALES ISLAS antonio_moralesislas@yahoo.com.mx	OFICINA: FAX:	01 55 58 72 15 20 01 55 58 72 14 47
218	01-ENE-11	31-DIC-11	ARQ. PRAXEDIS DIAZ PALACIOS prax_s.a.@prodigy.net.mx	OFICINA: FAX:	01 55 58 71 42 12 01 55 58 81 47 82
227	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. JOSE LUIS ROMBOLD VILLALOBOS joseluisrombold@hotmail.com	OFICINA: FAX:	01 55 53 96 11 66 01 55 53 96 58 18
248	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. JORGE SOTERO JUÁREZ SÁNCHEZ sotero_juárez@yahoo.com.mx	OFICINA: FAX:	01 55 57 56 15 04 01 55 57 73 22 63
249	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. MANUEL GARCIA PEREZ manuel@infobest.mx	OFICINA: FAX:	01 55 52 94 77 41 01 55 58 07 62 52
250	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. ALEJANDRO CARDENAS CASTAÑEDA avacardenas@hotmail.com	OFICINA: CEL:	01 55 55 84 16 94 045 55 21 06 88 60
254	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. JORGE LOYO ORAMAS	OFICINA: CEL:	01 55 53 44 32 81 045 55 54 19 06 32
257	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. MANUEL PEREZ GONZALEZ proyeing@prodigy.net.mx	OFICINA: CEL:	01 59 59 21 00 32 044 55 26 53 74 29
261	01-ENE-11	31-DIC-11	ARQ. TRINIDAD NÉSTOR ALARCÓN RAMÍREZ arq_nar@hotmail.com	OFICINA:	01 722 219 08 77
263	01-ENE-11	31-DIC-11	ING. ADRIANA REMEDIOS GONZÁLEZ BERNAL adrianarem@hotmail.com	OFICINA: FAX:	01 55 36 24 48 80 01 55 55 92 08 74
265	01-ENE-11	31-DIC-11	LIC. EDUARDO CABRERA DÍAZ edc1958@hotmail.com	OFICINA: CEL:	01 722 213 46 88 044 722 467 99 88

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, 25 de enero de 2011

A T E N T A M E N T E

VÍCTOR M. JARAMILLO DÁVILA
DIRECTOR DE CATASTRO
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 658/2010, MARISOL CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de ELISEO CASTILLO y/o ELISEO CASTILLO GUTIERREZ, quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos, número doscientos quince, en Santiago Miltepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 metros, con Juan Castillo, al sur: 48.30 metros, con Prisciliano Sánchez, al oriente: 48.00 metros, con Río Verdiguel y al poniente: 35.50 metros, con Felipa Castillo y actualmente, el predio físicamente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuatro líneas, una de 8.65, con Mario Salvador Terrón Maya, otra de 12.10, con Arturo Mercado Hernández, otra de 6.65, con calle Melchor Ocampo y otra más de 10.15 con Leticia Galván Maya; al sur: dos líneas, una de 18.50 con Bernardo Sánchez Pérez y otra de 27.93 con privada; al oriente: 24.65, con calle Boulevard Adolfo López Mateos, número 215 y al poniente: tres líneas una de 12.65, con Residencial Valle de Santiago, otra de 20.10 con Leticia Galván Maya y otra de 14.31 con Arturo Mercado Hernández; teniendo una superficie de 844.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

350.-27 enero y 1 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 225/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO HERNANDEZ BARRERA en contra de JOSE DIAZ SANCHEZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil once, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Un féretro metálico, color café con moldura metálica en color aluminio de un largo aproximado de dos metros, se encuentra nuevo y envuelto en papel plástico. 2.- Un féretro de madera barnizada con molduras de plástico en color aluminio de un largo aproximado de dos metros, se encuentra nuevo, con gravado de Cristo en la parte superior, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia, anúnciese su venta y convoque postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lorena Pedraza López.-Rúbrica.

405.-31 enero, 1 y 2 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

Que en los autos del expediente número 56/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RESENDIZ ROSAS, en carácter de apoderado legal de "COMERCIALIZADORA RESO, S.A. DE C.V.", en contra de JUAN MAZA ZANATTA, en el que por auto dictado en fecha siete de enero del dos mil diez, el C. Juez señaló las catorce horas del catorce de febrero del dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados mediante la diligencia de fecha cinco de abril de dos mil diez, y según dictamen pericial en valuación son los siguientes:

Un vehículo Stratus RT, marca Crhysler/Dodge, modelo 2005, número de serie 1B3DL76595N703845, motor Hecho en México, color rojo, placas de circulación LZU-1597, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $61,500.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Un vehículo Crhysler 300M, modelo 2004, número de serie 2C3AE76K54H626463, motor Hecho en México, color gris, placas de circulación LWU-4952, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $70,800.00 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Un vehículo Stratus RT, marca Crhysler, modelo 2002, número de serie 1B3DL76S22N295782, motor Hecho en México, color azul, placas de circulación MRD-1385, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $39,150.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se ordenó publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide para su publicación a los trece días del mes de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado de Acuerdos Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de enero del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

407.-31 enero, 1 y 2 febrero.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 910/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VELAZQUEZ ROGEL SILVIA GABRIELA; expediente número 910/2007, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en el terreno denominado La Loma, ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, lo anterior sin sujeción a tipo, haciendo del conocimiento de los interesados, que la postura legal lo es la que sirvió en la segunda almoneda, la cual fue la cantidad de $ 4,574,960.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este H. Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los del periódico "Rumbo de México". México, D.F., a 18 de enero del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

421.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JACINTO MUÑOZ DIOSDADO y OTRA, expediente 1229/2009, la C. Juez dictó un auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, respecto del inmueble ubicado en: la casa habitación identificada con la letra "C", lote 24, manzana 45, ubicada en la calle Valle de las Salinas, en el Fraccionamiento denominado Real del Valle, ubicado en Boulevard del Lago sin número, Municipio de Acolman, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra de la foja 122 a la 130, de los presentes autos, la cantidad de $ 273,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es $ 182,266.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENT A Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea $ 27,340.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado...". Notifíquese

Edictos que se publicarán dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, periódico "El Diario de México", en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 30 de noviembre del 2010.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del numeral 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

422.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PEREZ MENDEZ MARIO IVAN y GUTIERREZ SILVA JAQUELINE, expediente 1304/2009, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad con fecha seis de diciembre del año dos mil diez, dictó un auto que en la letra dice:

"A los autos del expediente número 1304/2009 el escrito de la parte actora en términos de su promoción se tienen por hechas sus manifestaciones, se le tiene exhibiendo el dictamen pericial rendido por el perito Arquitecto MARIO RENE LOPEZ

BUSTAMANTE, y como lo solicita dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio, el bien inmueble identificado vivienda A, edificada sobre el lote de terreno número 42, de la manzana 13, del conjunto urbano "Real del Valle", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Ovaciones", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de $ 392,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo término en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Ovaciones", así como en los medios lugares de costumbre en el Municipio de Acolman, Estado de México. México, D.F., a 10 de diciembre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

423.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 677/09.
PRIMERA SECRETARIA.

EUSEBIO SEGURA MARTINEZ.

EPIFANIA CELIA SEGURA RODRIGUEZ, promueve en la Vía Ordinaria Civil, sobre usucapión, en contra de EUSEBIO SEGURA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- Declare mediante sentencia definitiva que se ha consumado a mi favor la usucapión y se me declare propietaria de la fracción 4 (cuatro), de los que se dividió el predio denominado "Tepoyan", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de que mi contraria se oponga temerariamente a mi demanda. El cual posee desde el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en virtud de haber realizado contrato privado de compraventa con el señor EUSEBIO SEGURA MARTINEZ, ejercitando con el carácter de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Se le hace saber al demandado EUSEBIO SEGURA MARTINEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a primero de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

427.-1, 11 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 887/2010, el señor ARCADIO CASIO GUZMAN, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano número 108, Colonia La Mora, en Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas, una de 6.65 metros y otra de 5.85 metros colindando con Socorro Casio Arreola, al sur: 13.05 metros colindando con calle Chabacano; al oriente: en dos líneas, una de 13.95 metros y otra de .15 centímetros colindando con el mismo propietario y con Socorro Casio Arreola, al poniente: 14.00 metros colindando con privada sin nombre, con una superficie total de 178.00 metros.

La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinte de enero de dos mil once, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a veintisiete de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

426.-1 y 4 febrero.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: BULMARO ALBERTO y BERNARDINO AMBOS DE APELLIDOS MENDIOLA RAMALES y VICENTE MENDIOLA BARBOSA.

Que en los autos del expediente 579/2010, del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HONORIO MENDIOLA RAMALES en contra de BULMARO ALBERTO y BERNARDINO ambos de apellidos MENDIOLA RAMALES y VICENTE MENDIOLA BARBOSA, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diez de enero del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a BULMARO ALBERTO y BERNARDINO ambos de apellidos MENDIOLA RAMALES y VICENTE MENDIOLA BARBOSA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado la usucapión en mi favor, respecto de la fracción correspondiente a la superficie de 145.78 metros cuadrados, del bien inmueble ubicado en el lote 6, manzana 172, de la calle de Sierra Encantada número 16, Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México, clave catastral 0980317206000000, cuyas medidas y colindancias son: norte: 3.45 y 3.30 con propiedad privada; sur: 7.48 con calle Sierra Encantada; oriente: 23.60 con propiedad privada; poniente: 18.04 y 6.55 con propiedad privada. B).- Que la sentencia definitiva que declare la usucapión en mi favor, sirva como título de propiedad remitiéndose copia certificada de la sentencia al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a la inscripción correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los catorce días de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica. Validación: El diez de enero del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada María Teresa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

428.-1, 11 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA

E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, se radicó el expediente 42/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "información de dominio", promovido por el COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, respecto del predio ubicado en la calle Centenario número 1, Colonia Centro, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.52 metros con predio perteneciente al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca; al sur: 17.52 metros con Juan Ehlinger Groell actualmente predio perteneciente al Organismo Descentralizado "ODAPAS" de Ixtapaluca; al oriente: 10.50 metros con calle Centenario; al poniente: 10.50 metros con predio perteneciente al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, con una superficie total de 183.96 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

59-B1.-1 y 4 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA

E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "inmatriculación", expediente 1167/2010, promovido por LUIS FERNANDO DOMINGUEZ VELAZQUEZ, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Ixtapaluca, manzana tres, lote treinta y cinco, en la Colonia Estado de México, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros colinda con Rocío Rocha Rodríguez; al sur: 07.00 metros y colinda con calle Ixtapaluca; al oriente: 18.00 metros y colinda con Rosa Mendoza Miranda; al poniente: 18.00 metros y colinda con Luciano Gutiérrez Martínez, con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, en cumplimiento al auto de fecha 06 seis de enero del año dos mil once, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los 20 veinte días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

59-B1.-1 y 4 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

OLGA BOYZO ORTEGA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 603/10 de este Juzgado le demanda a JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 125, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 8; al sur: 21.50 metros con lote 1, 2 y 3; al oriente: 7.00 metros con lote 44; al poniente: 07.00 metros con lote calle Virgen del Perpetuo Socorro, fundándose en los siguientes hechos: con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y siete OLGA BOYZO ORTEGA, celebró contrato privado de compraventa con JUAN MIGUEL HUERTA CRUZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contester la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. Validación: Ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

60-B1.-1, 11 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR ELIAS MARTINEZ ROMERO.

ALBERTO PAZ MARTINEZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 1214/10, Juicio Ordinario Civil en contra de SALVADOR ELIAS MARTINEZ ROMERO, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compra venta, respecto del terreno denominado La Venta o El Depósito, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se señalan en el capítulo correspondiente. B).- En caso de rebeldía por parte del señor SALVADOR ELIAS MARTINEZ ROMERO para escriturar a mi favor la propiedad del citado inmueble, solicito desde este momento el otorgamiento de la firma y escritura pública por parte de su Señoría. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SALVADOR ELIAS MARTINEZ ROMERO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por representante, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el

diverso denominado "Diario Amanecer" de circulación de esta Entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se fije en este Juzgado, se expide al presente a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

123-A1.-1, 11 y 22 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MIGUEL ANGEL REYES BUSTOS, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 989/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Privada Melchor Ocampo sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Refugio Quintero; al sur: 20.00 metros con Privada Melchor Ocampo; al oriente: 35.70 metros con señor Marcelo Quintero; y al poniente: 39.80 metros con Isabel Domínguez Téllez, con una superficie aproximada de 683.35 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

124-A1.-1 y 4 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 675/2008.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y/op, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble hipotecado consistente en el departamento ciento uno edificio "M", manzana "D", lote quince, régimen trece, fraccionamiento San Rafael Coacalco, Coacalco Estado de México, con una superficie de cincuenta y tres punto cero cinco metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulto del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada.-México, D.F., a 11 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

435.-1 y 14 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1092/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por ROSA ELENA CAMARILLO MEJIA, respecto del terreno denominado "El Naranjo", ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con servidumbre de paso, al sur: 15.00 metros con Graciela de la Rosa Castro, al oriente: 08.00 metros con Graciela de la Rosa Castro, y al poniente: 08.00 metros con Gloria Angélica Camarillo Mejía.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, se expiden en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

436.-1 y 4 febrero.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 140/2008.
CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JULIA ESTELA CHAVEZ RIVERA, expediente 140/2008, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diez la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley ha señalado las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera subasta respecto del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda en condominio identificada como vivienda "B" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 90, de la Avenida Real del Bosque, edificado sobre el lote treinta y ocho, de la manzana diecinueve, del conjunto urbano de tipo interés social, denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas características obran en autos, con un valor de $365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

437.-1 y 14 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: JOSE FRANCISCO BARRIOS PIEDRAS.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 202/2010, relativo al Juicio a la Controversia del Orden Familiar, promovido por la señora KATYA YOLANDA PEREZ GILES, en contra del señor JOSE FRANCISCO BARRIOS PIEDRAS, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva a su favor respecto de sus menores hijos EDUARDO FRANCISCO, SEBASTIAN y KATYA YOLANDA de apellidos BARRIOS PEREZ.

C).- El pago de pensiones alimenticias caídas, presentes y futuras a favor de sus menores hijos EDUARDO FRANCISCO, SEBASTIAN y KATYA YOLANDA de apellidos BARRIOS PEREZ, en forma provisional y en su momento definitiva.

D).- El aseguramiento provisional y en su momento definitiva de la pensión alimenticia.

E).- El pago de gastos y costas.

El dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, las partes contrajeron matrimonio civil.

De dicha unión procrearon a EDUARDO FRANCISCO, SEBASTIAN y KATYA YOLANDA, de apellidos BARRIOS PEREZ, quien a la fecha son menores de edad.

El último domicilio conyugal lo establecieron en Acacias número 107, Fraccionamiento La Virgen, Metepec, Estado de México.

El demandado y actora se encuentran separados desde el día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, habiendo transcurrido más de un año sin cohabitar y desde esa fecha hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común.

El Juez del conocimiento en fecha cinco de enero del año 2011 dos mil once, dictó el siguiente auto: A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE FRANCISCO BARRIOS PIEDRAS, así como de la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado en fecha veintiuno de junio del año dos mil diez, y de la razón asentada por la notificadora adscrita al Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha 25 veinticinco de noviembre del año dos mil diez. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JOSE FRANCISCO BARRIOS PIEDRAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR MANUEL DIAZ PEREZ, Juez Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, que actúa con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe, Juez,-Firma ilegible, Secretario.-Firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: 05/01/2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

434.-1, 11 y 22 febrero.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha diez en relación con el auto de fecha catorce ambos del mes de enero del dos mil once, dictados en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVESTRE GUZMAN CARREON, expediente 964/2007, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado en autos, sin sujeción al tipo, y consistente en un inmueble ubicado en la calle de Juan Diego, marcada con el número 37, construida sobre el lote uno de la manzana 16, del conjunto urbano denominado comercialmente Los Héroes de Coacalco II, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos; debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia y en el Periódico "La Crónica de Hoy", asimismo se hace del conocimiento de las personas que quieran participar como postores en el presente remate que independientemente del billete de depósito que deben exhibir por el importe del diez por ciento del precio de avalúo que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.N., conforme a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, también deberán de tomar en consideración para efecto de las posturas que formulen lo dispuesto por el artículo 584 del mismo ordenamiento legal citado. y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE:

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia y al Periódico "Diario Imagen", así como en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-C. Secretario de Acuerdos B por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo Tercero Civil en el Distrito Federal, Licenciada Georgina Pilar Castañeda Costa Rica.-Rúbrica.

122-A1.-1 y 14 enero.

JUZGADO SEPTUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos relativos al Juicio de Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por LOREDO ORDOÑEZ ENRIQUE, en contra de EUMEO RENE GARRIDO CUETO, Exp. Núm. 506/08, el C. Juez Septuagésimo Cuarto Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de diciembre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de la parte actora y anexos que acompaña, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle Cerrada de Mar Blanco número diecisiete, lote trece, manzana cuarenta y ocho, Colonia Fraccionamiento Lomas Linda, primera sección, C.P. 52947, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil once; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., con la rebaja del veinte por ciento de tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquense postores

por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario de México y en el tablero de avisos de este H. Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, GACETA del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 de la Ley Adjetiva Civil. Como está ordenado en proveído de tres de septiembre del año en curso. Y gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se proceda hacer la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad, Estrados del Juzgado, Boletín Judicial, GACETA OFICIAL, Receptoría de Rentas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación que ordene dicho Juez.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 17 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

122-A1.-1 y 14 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 571/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por PRIMO CARRADA LOPEZ y ADRIANA DIAZ PEÑA en contra de LUIS FLORES CASTILLO y MARIA ALVARADO TELLEZ, número de expediente 571/2009; el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil señaló: "...las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil once,..." para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno número dieciséis y construcciones en el existentes, ubicado en pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene las superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que ya incluye la rebaja del veinte por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de diciembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

122-A1.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEPTUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos relativos al Juicio de Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por LOREDO ORDOÑEZ ENRIQUE, en contra de EUMEO RENE GARRIDO CUETO, Exp. Núm. 506/08, el C. Juez Septuagésimo Cuarto Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de diciembre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de la parte actora y anexos que acompaña, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle Cerrada de Mar Blanco número diecisiete, lote trece, manzana cuarenta y ocho, Colonia Fraccionamiento Lomas Linda, primera sección, C.P. 52947, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil once; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., con la rebaja del veinte por ciento de tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario de México y en el tablero de avisos de este H. Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, GACETA DEL ESTADO de México, por dos veces de siete en siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 de la Ley Adjetiva Civil. Como está ordenado en proveído de tres de septiembre del año en curso. Y gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se proceda hacer la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad, Estrados del Juzgado, Boletín Judicial, GACETA OFICIAL, Receptoría de Rentas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación que ordene dicho Juez.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 17 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

122-A1.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 259/2010.

México, Distrito Federal, a 13 de enero del 2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE FRANCISCO MOLINA TLASECA Y OTRO, EXPEDIENTE 259/2010, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito de cuenta de ROSA MARIA ORTEGA BERDEJO, apoderada de la persona moral actora en el presente juicio, así como por exhibido el certificado de gravámenes a que hace referencia, ... y como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado respecto de la vivienda de interés social MARCADA CON EL NUMERO 1 (UNO), CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 30 (TREINTA) DE LA MANZANA 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES), SECTOR CUARENTA Y SIETE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES", C.P. 55765, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de $332,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ... siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, asimismo se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, el cual deberá de anunciarse por medio de edictos para convocar postores, los que se fijarán dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, en el Periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 572 del citado ordenamiento legal, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos

ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultándolo para que practique cuantas diligencias sean necesarias, y acuerde todo tipo de promociones tendientes a darle cumplimiento a este proveído, por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, nos las haga saber a este Juzgado, para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón.-Rúbrica.

429.-1 y 14 febrero.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 434/06.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER CAMARGO CASTILLO y OTRO, el C. Juez dictó los edictos correspondientes que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil once, debiendo prepararse la misma como está ordenado en auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, debiéndose realizar la publicación señalada en el periódico La Jornada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Octaviano López Cruz, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo 2-B, calle Retorno 9 Brisa número oficial 2 lote 20, manzana 23, Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos en la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil once. Y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México. Para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar en un periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

430.-1 y 14 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1244/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AZMAVETH LUNA ALANIS, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha diez de diciembre del dos mil diez, y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en "Primera Almoneda", el bien inmueble hipotecado identificado como casa número 3 del condominio Sauce 1, perteneciente al conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio, denominado "Portal Ojo de Agua II", construido sobre el lote 1 de la manzana 1, resultante de la subdivisión y lotificación del inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, teniéndose como base del remate la cantidad de $340,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, señalándose las doce horas del día veinticuatro de febrero del dos mil once, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este H. Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate un plazo de idéntica naturaleza.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

432.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

DEMANDADA: ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, JESUS ALADEL CASTRO ARREDONDO y LUIS JUNEZ MONTAÑEZ.

ANGEL GONZALEZ LEDESMA, demandando por su propio derecho, a ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, JESUS ALADEL CASTRO ARREDONDO y LUIS JUNEZ MONTAÑEZ; en el expediente marcado con el número 840/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, reclama las siguientes prestaciones:

La propiedad por usucapión del lote de terreno número 16 (dieciséis), de la manzana 32 (treinta y dos), de la Colonia Valle Ceylán, de Tlalnepantla, Estado de México, del cual tengo la posesión, misma que ostento desde el diez de febrero de 1996, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Bajo los siguientes hechos:

1.- Con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con LUIS JUNEZ MONTAÑEZ, respecto del lote de terreno número 16 (dieciséis), de la manzana 32 (treinta y dos), de la Colonia Valle Ceylán, de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de: 200.00 (doscientos metros cuadrados), del contenido del propio contrato se desprende, que en virtud del mismo adquirí la propiedad del inmueble y que por ende me convertí en el legítimo propietario del lote de terreno descrito con anterioridad, acreditando tal situación con el contrato de compraventa que se anexa a la presente demanda como documento base de la acción.

2.- En consecuencia a lo anterior, el C. LUIS JUNEZ MONTAÑEZ, me entregó la posesión física y material del inmueble que he venido ostentando desde el diez de febrero de mil novecientos noventa y seis, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

3.- Hago del conocimiento de su Señoría que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de este Municipio, bajo la partida 282, volumen 100, libro primero, de la sección primera, de fecha dieciocho de junio de 1968, se encuentra inscrito el lote 16 (dieciséis), de la manzana 32 (treinta y dos), de la Colonia Valle Ceylán, de Tlalnepantla, Estado de México.

4.- El lote de terreno materia de esta litis y que se poseyó de manera pública, pacífica, de buena fe, a la vista de todos y en calidad de propietario, tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 20.00 metros con lote 17, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con lote 10, al poniente: 10.00 metros con calle Avenida Saltillo.

5) Hago saber a su Señoría que se pactó por la compraventa del bien inmueble que me ocupa la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada en efectivo en el momento de la firma del contrato referido.

6) Es el caso que el suscrito recibió todos los documentos originales del terreno, mismos que anexo al presente escrito de demanda, así mismo acompaño los pagos de impuestos, y derechos realizados a mi nombre, y documentos varios que refuerzan mi dicho de que poseo el bien inmueble del cual demando la usucapión.

7) Así mismo he construido con mi dinero el bien inmueble que poseo, y que considero ha operado en mi favor la usucapión ya que lo he tenido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública, y de buena fe.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, JESUS ALADEL CASTRO ARREDONDO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese a los codemandados por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado.

Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Fidencio Huerta López.-Rúbrica. 433.-1, 11 y 22 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 354/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BARONA PEÑA LUCIA GUADALUPE, expediente número 354/2008, secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento trescientos uno que forma parte de la Torre S 2 sujeta al régimen de propiedad en condominio perteneciente al conjunto condominal denominado Savonna y que a su vez forma parte del Conjunto Residencial Gran Dorado, también conocido como Residencial Puerta Dorada, edificada sobre la fracción C, resultante de la subdivisión del predio identificado como Paseo de Las Aves número cuatrocientos setenta y uno del Fraccionamiento denominado Valle Dorado, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirve de base para el remate el precio de avalúo de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.-México, Distrito Federal, a 05 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica. 122-A1.-1 y 14 febrero.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por autos de dieciséis de enero del año dos mil nueve, dieciocho de agosto y once de noviembre del año dos mil diez y once de enero del año dos mil once en los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento promovido por PLAZA AZCAPOTZALCO S.A. DE C.V. en contra de GONZALEZ FRAGOSO MARIA DE LOS ANGELES y HORTENSIA FRAGOSO Y ROSAS, expediente: 727/2007, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Hacienda de Buenavista Edificio I; departamento 204 del condominio 1 de la Colonia Hacienda del Parque en Cuautitlán Izcalli Estado de México, lote uno, manzana uno, sección primera, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, convóquense postores y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "La Jornada", sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal, a 18 de enero del 2011.-Lic. Alfonso Bernal Guzmán.-Rúbrica.
122-A1.-1 y 14 febrero.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 972/2009.

Que en los autos del Juicio en cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha once de enero del dos mil once, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERNANDEZ RANGEL MIGUEL ANGEL y LAGUNA FLORES HAYDEE. Expediente: 972/2009, en el que se señalan para que tenga verificativo audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en vivienda en condominio B, manzana 14, lote 19, número oficial 16, de la calle Retorno 19 Rayo, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos II, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo,...".

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica. 122-A1.-1 y 14 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 82510/738/2010, EL C. MELCHOR MEDINA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en carretera Toluca-Temoaya, Barrio del Molino Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 57.74 m con Sr. Marcelo Arzate Gutiérrez; al sur: 59.50 m con Sra. Gloria Guadarrama, Sra. Luz María Guadarrama y Marco A. Guadarrama; 0.73 m y 7.93 m con Dr. José Natividad Medina Sánchez; al oriente: 15.10 m con carretera Toluca-Temoaya; al poniente: 13.60 m y 5.13 m con caño regador. Superficie de terreno 941.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 424.-1, 4 y 10 febrero.

Exp. 82512/739/2010, EL C. MELCHOR MEDINA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Barrio del Molino Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.25 m con Sr. Arturo Guadarrama, actualmente colinda con Sra. María de la Luz Terrón Nava; al sur: 28.23 m y 30.81 m con Sra. Gloria Guadarrama; al oriente: 31.71 m, 18.47 m, 12.45 m, 15.42 m, 15.53 m y 24.14 m con caño regador; al poniente: 73.41 m con calle Lázaro Cárdenas, 31.87 m, 34.75 m y 39.51 m con propiedad privada, actualmente colinda con Sr. Raúl Guzmán Díaz y 12.95 m, 30.99 m y 12.46 m con calle Lázaro Cárdenas y 31.73 m con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco. Superficie de terreno 7,994.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

424.-1, 4 y 10 febrero.

Exp. 82515/740/2010, EL C. MELCHOR MEDINA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Chimalpopoca s/n, Barrio del Molino Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.96 m con Privada Chimalpopoca; al sur: 84.84 m y 19.24 m con Santiago Becerril, Michel Máximo Mata González y Gustavo Becerril Téllez; al oriente: 45.39 m, 70.06 m, 23.99 m y 26.97 m con Srs. Cruz, actualmente colinda con Río Temoaya; al poniente: 64.67 m, 11.99 m, 35.72 m, 5.98 m, 12.53 m y 16.99 m con calle Chimalpopoca. Superficie de terreno 9,346.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

424.-1, 4 y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO METEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL

Hago saber: Que mediante escritura número siete mil ciento sesenta y cuatro de fecha trece de diciembre del año dos mil diez, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO RIVAS RODRIGUEZ, a solicitud de los señores MERCEDES PEREZ LAMA, ISAAC, MARCO ANTONIO, ISAIAS y LIZET todos ellos de apellidos RIVAS PEREZ, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Registro Público de la Propiedad, Archivo de Notarias y Archivo Judicial se desprende la inexistencia de testamento de la de cujus.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Méx., a 22 de enero del 2011.

LIC. JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 124 DEL ESTADO DE MEXICO.

425.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

20 de Enero del 2011.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH,** Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 92688, de fecha 19 de Enero del 2011, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Luis Acosta de Jesús,** a solicitud del C. **JUAN ACOSTA AGUILAR,** quienes fueron reconocidos como Unico y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

431.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** (**Radicación**) (**Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**), a bienes del señor **ALEJANDRO GONZALEZ PALOMARES**, en la Notaría Pública Número **Noventa y Uno** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **veintiséis mil quinientos cuarenta y dos**, de fecha **catorce** de **enero** del año **dos mil once**; (de conformidad con el **artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente**) y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70 del Reglamento** citado, se hacen los avisos respectivos; señores **MARIA ISABEL ZAVALA SANCHEZ, ALEJANDRO, CHRISTIAN y ALFREDO ISAAC**, todos de apellidos **GONZALEZ ZAVALA**.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **17** días del mes de **enero** del año **2011.**

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA. 121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número **91,291** de fecha 29 de diciembre del año 2010, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A**

BIENES de la señora **GUADALUPE ARMENTA GARCIA,** que otorga su Albacea la señora **YOLANDA MENDOZA ARMENTA**;y B).- **LA ACEPTACION DE LA INSTITUCION DE UNICA y UNIVERSAL HEREDERA Y DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **GUADALUPE ARMENTA GARCIA** que otorga la señora **YOLANDA MENDOZA ARMENTA.**-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de enero del 2011.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO **I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES EZEQUIEL RESENOS ESPINOZA Y MARTINA RAMIREZ OLARTE, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES GUILLERMINA, ARCADIA BENITA, JOEL, MERCEDES, MARIA JAQUELINE (QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR JAQUELINE), MARTIN, EZEQUIEL Y EVANGELINA DE APELLIDOS RESENOS RAMIREZ,** EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y **II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE REALIZAN LOS SEÑORES **ARCADIA BENITA, JOEL, MERCEDES, MARIA JAQUELINE, MARTIN, EZEQUIEL Y EVANGELINA DE APELLIDOS RESENOS RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES EZEQUIEL RESENOS ESPINOZA Y MARTINA RAMIREZ OLARTE**, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA DE LOURDES GUILLERMINA RESENOS RAMIREZ**, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 89209 de fecha 26 de Octubre del año 2010, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALFONSO PASCUAL GARCIA Y NORIEGA** (también conocido como **ALFONSO GARCIA NORIEGA**) que otorga su Albacea y única y universal heredera la señora **ISABEL MERODIO TAMEZ** (también conocida como **ISABEL MERODIO TAMES, ISABEL MERODIO DE GARCIA e ISABEL MERODIO TAMES DE GARCIA**); **B).- LA ACEPTACION DE LA INSTITUCION DE UNICA y UNIVERSAL HEREDERA y DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALFONSO PASCUAL GARCIA Y NORIEGA** (también conocido como **ALFONSO GARCIA NORIEGA**) que otorga su Albacea y única y universal heredera la señora **ISABEL MERODIO TAMEZ** (también conocida como **ISABEL MERODIO TAMES, ISABEL MERODIO DE GARCIA e ISABEL MERODIO TAMES DE GARCIA**).

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de Enero de 2010.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DEL 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO **VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO**, DE FECHA **TRES** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIEZ**, OTORGADA ANTE LA FE DEL, LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **VICENTE ROJAS HERNANDEZ**, ACTO QUE FORMALIZARON LAS SEÑORAS **BENITA SANDOVAL RODRIGUEZ Y ELIZABETH Y LUZ BEATRIZ** DE APELLIDOS **ROJAS SANDOVAL**, EN SU CARACTER DE **UNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS**, ASI MISMO SE OTORGO LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DE LA SEÑORA **BENITA SANDOVAL RODRIGUEZ**, LA CUAL FUE NOMBRADA COMO **ALBACEA**, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DEL 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, DE FECHA **VEINTIUNO** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIEZ**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MARIA VELAZQUEZ GALICIA**, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES **DULCE MARIA ALICIA SANCHEZ VIVEROS Y HUGO IVAN E ISIS** DE APELLIDOS **VELAZQUEZ SANCHEZ**, EN SU CARACTER DE **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, ASI MISMO SE OTORGO LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DE LA SEÑORA **DULCE MARIA ALICIA SANCHEZ VIVEROS**, LA CUAL FUE NOMBRADA COMO **ALBACEA**, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE ENERO DE 2011.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **51,152** de fecha **24 DE DICIEMBRE DE 2010**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor HERIBERTO BOLAÑOS LEON, declaró la Validez del Testamento Público, que otorgó la señora MARGARITA LOPEZ NUÑEZ, radicando la Sucesión Testamentaria en está Notaria a mi cargo, en donde el señor **HERIBERTO BOLAÑOS LEON**, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo el señor **HERIBERTO BOLAÑOS LEON,** aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 118985, de fecha 19 de enero del año 2011, los señores ANA LUISA DOMINGUEZ RIVERA, ELVIA PLACIDA DOMINGUEZ RIVERA, SANDRA DOMINGUEZ AQUINO, MIGUEL DOMINGUEZ FUENTES y JOSE DOMINGUEZ FUENTES, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MIGUEL DOMINGUEZ TOVAR, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de enero del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 118977, de fecha 18 de enero del año 2011, la señora MARGARITA NEGRETE VILLAGRAN, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE CASTILLO GARZA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

121-A1.-1 y 11 febrero.

Organo Superior de Fiscalización del Estado de México

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"
E D I C T O
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA FINANCIERA Nº 0118/2007
(NOTIFICACION DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS)

C. JUAN SAUCEDO LARA
TESORERO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN, MEXICO
DURANTE LA ADMINISTRACION 2003-2006

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en fecha 5 de enero de 2011, se procede a notificar por Edicto el Informe de Resultados de Auditoría Financiera número 0118/2007, respecto de la Auditoría Financiera practicada al Municipio de Tepotzotlán, México, por el periodo comprendido del 1 de enero al 17 de agosto de 2006. Con las facultades que me confieren los artículos 14, 16, y 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 38, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4 fracción II, 8 fracciones I, II, V, VIII, X, XII, XX y XXXIII y 13 fracciones I, II, IV, y XXII, 14, 21, 23 fracciones IV, V y XI, 24 fracciones VI, VII, IX y X, y 54 fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; considerando que ha fenecido y transcurrido en exceso el término otorgado de 20 días hábiles para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que justificasen o aclarasen las observaciones determinadas a su cargo, le informo que se procederá conforme lo establecido en el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. En virtud de no haber justificado y aclarado las observaciones determinadas que se le dieron a conocer en el pliego de observaciones número 0118/2007, del 22 de octubre de 2007, notificado el 7 de abril de 2008, OSFEM/AECF/SAF/DAFM/1275/2007 de fecha 22 de octubre de 2007, respecto de la Auditoría Financiera practicada a este municipio, por el periodo comprendido del 1º de enero al 17 de agosto de 2006, iniciada mediante oficio número OSFEM/AECF/DAFM/002/2007, de fecha 5 de marzo de 2007, emitido por el C.P. Vicente Chávez Astorga, entonces Auditor Especial de Cumplimiento Financiero en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización; una vez analizada la documentación y comentarios ingresados a este Organo Superior de Fiscalización mediante escrito sin número de fecha 31 de enero de 2008, con folio de tarjeta de asuntos turnados 156668, remitido por el C. Angel Zuppa Núñez, Presidente Municipal de Tepotzotlán, México, administración 2003-2006, por lo anterior se determinó que las observaciones financieras de la auditoría, no fueron aclaradas o solventadas, subsistiendo los siguientes:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS RESARCITORIAS **TOTAL $1´169,403.41**

3. DEUDORES DIVERSOS **$287,093.00**

Se analizó la cuenta de deudores determinándose:

Deudores con saldos al 17/08/06 solicitándose las comprobaciones y/o gestiones posteriores a esta fecha, para su conclusión de los adeudos pendientes por comprobar, mismos que no fueron proporcionados.

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO
1106-013	Ayuntamiento de Tepotzotlán	$16,143.00
1106-126	Martín Canchola Olmedo	$1,300.00
1106-147	Alfredo Hernández Cadena	$33,989.00
1106-151	Lic. Enrique Paz Romero	$235.661.00
	TOTAL:	**$287,093.00**

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en relación al 102 de la Ley de impuesto Sobre la Renta, 29 y 29 A del Código Fiscal de la federación; 48 fracciones X, XI y XVI 95 fracción I, 104 y 112 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4. OBRAS CONSTRUCCION CARCAMO DE BOMBEO CALLE 19 DE MARZO **$14,663.00**

Del análisis realizado se determinó el faltante de la bomba sumergible por $14,663.00, en cuya verificación física el encargado del almacén dejó constancia de que no se recibió ésta.

POLIZA	FECHA	EXPEDIDO AL BENEFICIARIO	ABONOS A BANCOS	CONCEPTO
C-31-CH-137	21-07-06	Cemento y Materiales Grande S.A. de C.V.	$14,663.00	Una bomba sumergible MOD. VH-1225CD
		TOTAL	$14,663.00	

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 230, 236, 238 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal; 275 Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo de México; 95 fracción I y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5.5.3 ejercicio del gasto del Manual del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE **$393,888.00**

Al analizar los expedientes de usuarios de agua potable se detectaron cobros realizados con la cuota mínima (15M3 quince metros cúbicos), con medidor, sin lecturas, lecturas repetitivas, lecturas inconstantes, además ni expedientes ni en recibos manifiestan la medida de la toma y el giro, en la mayoría no cuentan con el número de medidor, ni la justificación técnica; por lo que debió cobrarse en base al promedio de consumo de los tres últimos bimestres inmediatos anteriores en que estuvo funcionando el medidor o se encuentra en desuso y/o se pagaran bimestralmente los derechos de acuerdo al diámetro de la toma según tarifa como lo marca el inciso B de la fracción II del artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

USUARIO	NUMERO DE CONTROL	BIMESTRE	COBRADO	DETERMINA-DO POR AUDITORIA	DIFERENCIA COBRADO DE MENOS	IMPORTE TOTAL
2. FINEMEX MAGNETI MARELLI SISTEMA ELECTRICO	3891	1	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		2	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		3	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		4	$138.00	$1,045.00	$907.00	$3,628.00
4. INMOBILIARIA LOGRO S.A. DE C.V.	2709	1	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		2	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		3	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		4	$138.00	$1,045.00	$907.00	$3,628.00
5. ALDAPA VERDUZCO RODOLFO	6635	1	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		2	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		3	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		4	$138.00	$1,045.00	$907.00	$3,628.00
7. DOMINGUEZ MARTINEZ ANA MARIA	8857	1	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		2	$138.00	$1,045.00	$907.00	$1,813.00
11. INMOBILIARIA SALTIEL MIRANDA S.A.	7350	1	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		2	$138.00	$1,045.00	$907.00	
		3	$138.00	$1,045.00	$907.00	$2,721.00
19. CRUZ OLGUIN MA. ANTONIETA	7453	2	$138.00	$2,060.00	$1,922.00	$1,922.00
21. QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES S.A. DE C.V.	3892	3	$20,338.00	$25,651.00	$5,313.00	$5,313.00
22. INDUSTRIAL DE VALVULAS S.A. DE C.V.	3889	1	$14,891.00	$18,079.00	$3,188.00	$3,188.00
23. INDUSTRIAL LITOGRAFIA S.A.	6043	1	0	$17,355.00	$17,355.00	
		2		$17,355.00	$17,355.00	
		4	$1,302.00	$9,238.00	$7,936.00	$42,646.00
25. INMOBILIARIA LOGRO S.A.	9199	3	$435.00	$134,395.00	$133,961.00	
		4	$138.00	$134,395.00	$134,395.00	$268,217.00
26. TREJO GARCIA OFELIA ELENA	6529	1	0	$1,045.00	$1,045.00	
		2	0	$1,045.00	$1,045.00	
		3	0	$1,045.00	$1,045.00	$3,135.00
27. INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO S.A.	3888	1	$93,024.00	$105,392.00	$12,368.00	
		2	$93,024.00	$105,392.00	$12,368.00	
		3	$93,024.00	$105,392.00	$12,368.00	
		4	$93,024.00	$105,392.00	$12,368.00	$49,472.00
47. MIRANDA PEZA JOSE	1565	1	$240.00	$446.00	$206.00	
		2	$322.00	$528.00	$206.00	
		3	$185.00	$391.00	$206.00	$618.00
48. HERNANDEZ LUGUIZAMO VICTOR.	788	2	$834.00	$2,114.00	$1,280.00	$1,280.00
51. VILLEGAS RODRIGUEZ TERESA DE J.	965	1	$435.00	$865.00	$430.00	
		2	$678.00	$1,395.00	$717.00	$1,147.00
52. CASTRO CID DEL PRADO RICARDO	32	3	$664.00	$1,379.00	$715.00	
		4	$678.00	$1,494.00	$816.00	$1,532.00
		TOTAL				$393,888.00

Por lo que contraviene os artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción I y II y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 97 al 100 de la Ley del Agua del Estado de México.

6. HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO **$77,000.00**

El recibo de honorarios y contrato presentado no se encuentra firmado, además no existe evidencia de los trabajos y la justificación de la contratación del asesor:

PROFESIONISTA	CONCEPTO	No.	FECHA	IMPORTE
Juan Saucedo Lara/ C.P. Miguel García Terrón	Asesoría por los meses de sept. 2005 a febrero 2006	0018	03/02/06	$77,000.00

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en relación al 102 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES, POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS **$247,889.73**

En acta de cabildo 151 de fecha 16/08/06 se autoriza la indemnización de Directores y personal operativo, con 30 días de salario Ley Federal del Trabajo, en base al artículo 50 fracciones I, II y III y se determino, diferencias de más en el pago; teniendo como base el último recibo oficial de julio y su alta de ISSEMyM.

Organo Superior de Fiscalización del Estado de México

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

NOTIFICACION DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISION A LOS INFORMES MENSUALES

C. DANIEL MORTERA TEJADA
TESORERO MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, MEXICO
ADMINISTRACION 2003-2006.

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha diez de enero de dos mil once, se procede a notificar por Edicto los Pliegos de Observaciones No Solventadas de folios, 130475, 131166 y 131911, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2006, periodos que se enlistan en el cuerpo del presente. Con las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracción II, 5, 8 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, X y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones II, IV y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones III, IV y XI, 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV, VI, VII y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 3 numeral 1 del Reglamento Interior del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México; este Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, autoridad competente para fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables, a efecto de comprobar si su recaudación, administración y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación, en relación a los municipios del Estado Libre y Soberano de México; y considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las cuentas públicas del Estado y los Municipios serán revisadas por este Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, se dan a conocer los resultados de la revisión practicada por este Organo Técnico a los Informes Mensuales correspondientes a los periodos comprendidos y mencionados en líneas siguientes, presentados por el Municipio de Zinacantepec, México, respectivamente.

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
DANIEL MORTERA TEJADA	TESORERO MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, MEXICO. ADMINISTRACION 2003-2006	130475	JUNIO DE 2006	$3'663,289.94
		131166	JULIO DE 2006	$3'051,843.34
		131911	AGOSTO DE 2006	$11'515,642.67

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 87 primer párrafo, fracción II, 93, 95 fracciones I, IV, XIV, XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su carácter de Tesorero Municipal, era el responsable de realizar las erogaciones que hacia el Ayuntamiento, de llevar los registros contables y contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga el Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, así como recibir, administrar y manejar recursos del erario.

Por lo anterior, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente para presentar en las oficinas de este Organo Superior de Fiscalización del Estado de México sito en Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien para acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Así mismo se le comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de éste Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones determinadas en el presente.

Se le apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables, dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se les tendrán por consentidas las observaciones determinadas en los pliegos respectivos y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo, fracciones II y IV, 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de las responsabilidades que se le pudieran configurar del orden civil, penal y/o administrativo, en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los once días del mes de enero del año dos mil once.

ATENTAMENTE

EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
M. I. Y C.P. MARIA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SANCHEZ
(RUBRICA).

439.-1 febrero.

NOMBRE	IMPORTE SEGUN AUDITORIA	IMPORTE PAGADO POR EL AYUNTA-MIENTO SALIENTE	DIFERENCIA DE MAS	PAGO INDEBIDO DE VACACIONES ART. 68 DE LA LEY DEL TRABAJO AL SERVICIO DEL ESTADO DE MEXICO
Claudia Isela Nuñez Villegas	$49,173.00	$49,173.00	$0.10	$4,104.00
Juan Luis Martínez Monroy	$38,616.00	$38,616.00	0	$3,203.00
Antonio Saucedo Lara	$129,423.00	$129,423.00	$0.30	$17,256.00
Benito Martínez Velázquez	$111,756.00	$111,756.00	0	$14,901.00
Cirilo Baca Vega	$91,527.00	$91,527.00	0	$12,204.00
Juan Almaraz Vega	$48,278.00	$48,278.00	0	$1,371.00
Ceferino Montoya Vega	$49,460.00	$49,460.00	0	$4,138.00
Elpidio Romero Montiel	$18,547.00	$18,547.00	$0.10	$1,538.00
Salvador Ulises Islas Barajas	$216,620.00	$221,808.00	$5,188.00	$18,042.00
Leopoldo Moreno Bolaños	$58,471.00	$58,470.00	0	$5,595.00
Jaqueline Alanis Miranda	$57,434.00	$57,434.00	0	$2,562.00
José López Cervantes	$85,454.00	$85,453.00	0	$8,250.00
Manuel Silva Martínez	$57,920.00	$57,920.00	$0.26	$5,542.00
Juan Salcedo Lara	$131,415.00	$185,640.00	$54,225	$23,894.00
Horacio Israel Silva	$17,655.00	$17,655.00	0	$1,674.00
Martín Chanchola Olmedo	$81,114.00	$81,260.00	$146.00	$14,748.00
Roberto Aguirre Solís	$58,300.00	$73,553.00	$15,253.00	$2,613.00
Fernando García Arce	$81,232.00	$81,232.00	$0.73	$14,770.00
José Guadalupe González	$50,804.00	$50,804.00	0	$7,034.00
Luis Hernández Ortega	$45,997.00	$45,997.00	0	$1,560.00
Eugenio Maillefert Alva	$35,241.00	$11,613.00	0	$3,950.00
Bertha Beatriz Mejorada	$12,703.00	$12,703.00	$0.24	$1,300.00
Oscar Escalona Peza	$29,284.00	$29,284.00	$0	$2,827.00
SUMAS			$74,813.73	$173,076.00
TOTAL				**$247,889.73**

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción I y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo.

8. BECAS **$75,600.00**

No presentan la comprobación de la entrega de las becas, relación de los niños beneficiados con el pago de las mismas.

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
E-17 17/05/06	Programa de becas municipales con recursos propios del periodo de enero-abril 2006	**$75,600.00**

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

10. DESPENSAS ESCOLARES **$52,989.68**

No presentan la comprobación de la entrega de las despensas, relación de niños, jóvenes y discapacitados e identificaciones de los beneficiados con el pago de los mismos.

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
E-19 05/06/06	Pago de 5.436 despensas de productos básicos para alumnos becados por el programa de becas municipales.	**$52,989.68**

Por lo que contraviene los siguientes ordenamientos legales: artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 48 fracciones X, XI y XVI, 53 fracción I, 95 fracción I y 112 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

13. VARIAS CUENTAS DEL GASTO **$20,280.00**

Se observa el Comité de Sanidad Acuícola y Gabriel Velasco Lara por falta de factura.

PROVEEDOR	CONCEPTO	POLIZA	FECHA	IMPORTE
Comité de Sanidad Acuícola Estado de México A.C.	Muestreos de organismos en los bordos de los productores de carpas de alevín herbívoras y comunes de este municipio falta de factura original	E-242	20-07-06	$5,100.00
Gabriel Velasco Lara	Fabricación de placa para calle Benjamín Franklin del Barrio de san Martín, falta de factura original	E-145	07-07-06	$15,180.00
			TOTAL:	**$20,280.00**

Por lo que contraviene los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Así mismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración concedida para presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien para acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o el patrimonio de las entidades fiscalizables, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por tanto deberá abstenerse de presentar a este Organo Técnico documentación e información relacionada con las observaciones no solventadas, con posterioridad a la notificación del presente, ya que la misma deberá presentarse hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54 fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer sus facultades de revisión y por tanto, no libera a los servidores públicos responsables de aquéllas que pudieran resultar de revisiones posteriores, que en ejercicio de sus atribuciones realice el Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, al mismo periodo o a periodos diferentes. Así como las derivadas de las denuncias hechas ante este Organo Técnico, sin más límite que lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Por otra parte, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se les notificarán también vía edicto.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los once días del mes de enero del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E
LA AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
M.I y C.P. MARIA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SANCHEZ
(RUBRICA).

438.-1 febrero.